

1976 19

1 DIC.



Int. C.:	E 01 C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANGEL MIER DOMINGUEZ

RESIDENCIA: Zancoeta, 7; BILBAO-13

ENUNCIADO: "JUNTA DE DILATACION PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del



1976 19

1

La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo título "JUNTA DE DILATACION PERFECCIONADA" viene a perfeccionar las técnicas conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las convencionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta Memoria.

5

En orden a un correcto entendimiento de la idea que se describe, acompañamos una hoja de planos, en la que se representa lo siguiente:

15

La fig. 1ª nos muestra el alzado en sección de una junta de dilatación convencional, representada en planta en la fig. 2ª.

20

La fig. 3ª es un alzado de la junta objeto de este Modelo de Utilidad, cuya planta a su vez se refleja en la fig. 4ª.

25

Normalmente, las juntas de dilatación convencionales presentaban una forma más o menos similar a la señalada con (1) en la fig. 1ª, a base de unos refuerzos metálicos, y de unos huecos (6) y (3) en las zonas señaladas, de las cuales la (3) servía de acceso a los anclajes correspondientes (4).- Estos huecos longitudinales de la junta, presentaban el inconveniente, a veces grave, de que en su interior se almacenaban piedras, agua y suciedades que a la larga podían dañar el anclaje de la junta a la carretera. Como se comprende, el fin primordial es el de evitar estos inconvenientes y lograr una mayor duración del anclaje y en consecuencia de la junta.

30



197619

1 La solución, consiste en hacer una junta ideal, cuya superficie superior fuera liza y que en su interior contuviera los anclajes necesarios.

5 La solución, está contenida en lo descrito gráficamente en las figs. 3ª y 4ª, a saber:

La junta, es aquella que manteniendo durante el uso, la cara superior completamente libre de concavidades o huecos, permite cuando sea necesario, el acceso a los anclajes y preserva a éstos de los posibles riesgos de los convencionales.

10 En esencia, se trata de un cuerpo eminentemente rectangular en su sección transversal (7), dotado de los correspondientes refuerzos metálicos (8) que eviten en cualquier caso la producción de resaltes en la superficie. En las proximidades de los extremos, se encuentran unos alojamientos (10) de sección trapezoidal, en cuya base se sitúan a tramos regulares los anclajes.

15 Con el fin de evitar el acceso de piedras, agua y suciedades al interior de los alojamientos (10), se conciben unas piezas (9) de sección adecuada a la del alojamiento referido, las cuales se incluyen en ellos y tapan al exterior los huecos.

20 Estas piezas (9) presentan en su cara superior, un dentado, realizado con el fin de que pueda absorber con mayor facilidad las deformaciones sufridas por los extremos de los huecos. Sin embargo, su altura o profundidad, no será excesiva al objeto de que no sea factible en ellos, un depósito duradero de suciedades...etc., etc.

25 A su vez las piezas (9), se podrán desprender de su inclusión en los huecos, para revisar cuando se desee el estado de los anclajes...etc., e incluso para la sustitución de



197619

1 los mismos.

La fig. 4ª nos permite comprender, que a todos los efectos, la superficie libre de la junta quedará totalmente continua sin alteración alguna en su trayectoria.

5 De todo lo que antecede, consideramos que la idea está prácticamente desarrollada y perfectamente descrita como para que un técnico en la materia, comprenda en toda su dimensión el objeto de la invención.

10 Las ventajas que de su utilización se consiguen, son claras, y prácticamente ya se han enumerado a lo largo de la Memoria; no obstante, resaltaremos brevemente las más sobresalientes, señaladas como base para la cumplimentación del Art. 171 del vigente Estatuto sobre la Propiedad Industrial.

15 - Evita el depósito de piedras, barro...etc. sobre los anclajes.

- Aumenta considerablemente la duración de la junta de dilatación y de los propios anclajes.

- Elimina, opcionalmente, los defectos de una posible alteración en la superficie superior de la junta.

20 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

25 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

30 NOTA

1976 19



73

1 Los puntos de invención, nuevos en España, que se -
presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán
recaer sobre "JUNTA DE DILATACION PERFECCIONADA" de acuerdo -
con las siguientes:

5 REIVINDICACIONES

10 1ª.- "JUNTA DE DILATACION PERFECCIONADA", que estan-
do constituida por un cuerpo de goma o similar, conveniente-
mente armado en su interior con los refuerzos metálicos ade-
cuados, esencialmente se caracteriza porque su porción supe-
rior, vista al exterior, es totalmente lisa, a excepción de -
la zona de los anclajes, realizados en una cavidad en forma -
de cola de milano u otra forma cualquiera, de modo que los ca-
nales longitudinales creados, son recubiertos o cerrados por
unos elementos complementarios, de sección apropiada a la de
15 dicho canal, que llegan a la superficie libre de la junta y -
que están dotados en su parte superior de un dentado u ondula-
do, al objeto de absorber las deformaciones adyacentes.

20 2ª.- "JUNTA DE DILATACION PERFECCIONADA".-

25 Todo tal y como queda descrito en la presente Memo-
ria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por
una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

30 Madrid, 1 DIC. 1978

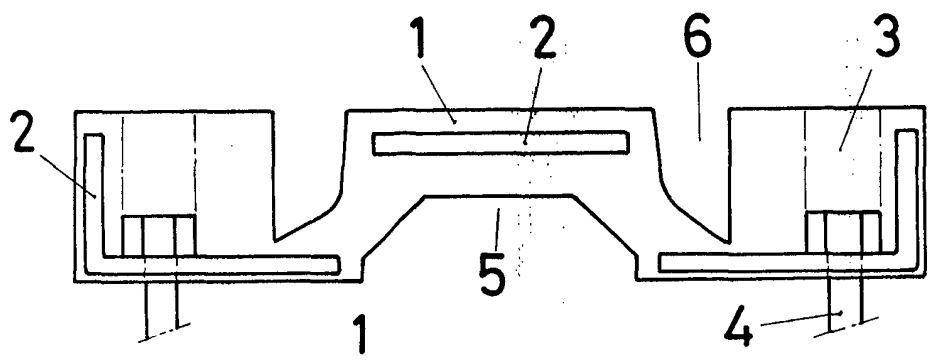


Fig. 1

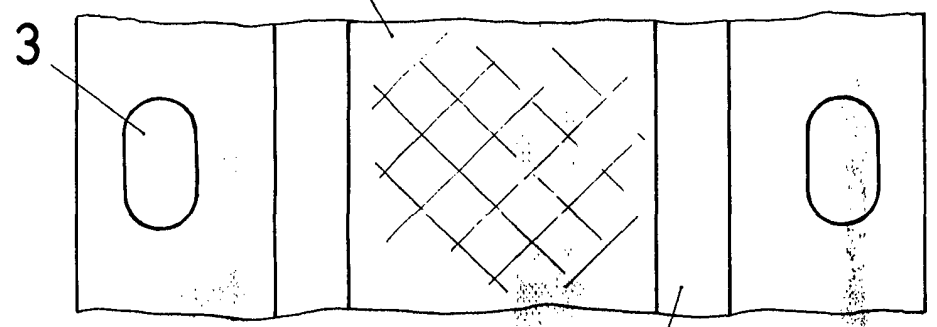


Fig. 2

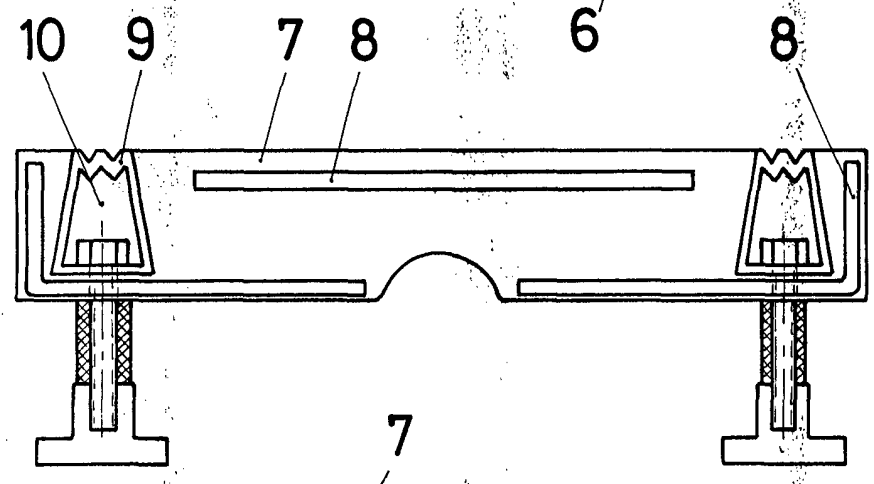


Fig. 3

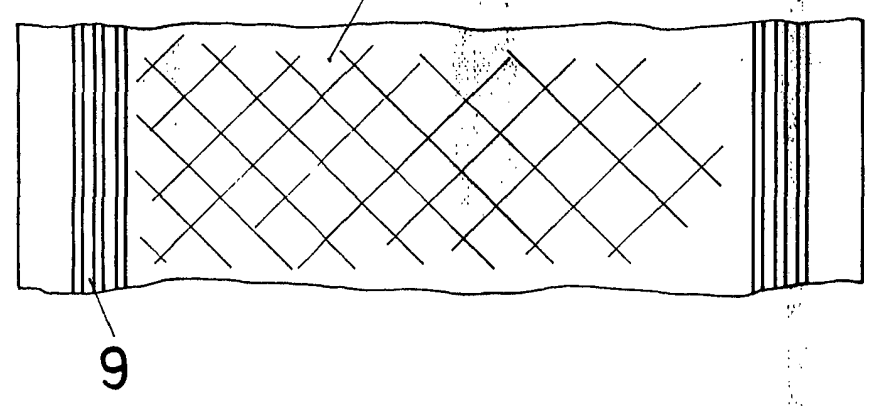


Fig. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid